ORDENANZA IX Nº 529

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1- Exímase del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al   
evento denominado “Arte en Movimiento” de la Academia de Danzas Claudia Pagliari, a llevarse a cabo el día 2 de julio del corriente año en el Salón Auditorio del Instituto Antonio Ruiz de Montoya, de nuestra Ciudad. -

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal,   
cumplido, Archívese. –

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su

Sesión Ordinaria Nº 14 del día 29 de junio de 2023.-

Firmado:

Dr. Carlos Horacio Martínez – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Abg. Jair Dib – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.